



COLECCIÓN EMPRESAS Y AUTÓNOMOS · BIBLIOTECA MOLINA LÓPEZ

Guía de Seguros para Empresas de Seguridad Privada y Vigilancia

Proteger a terceros exige, primero, protegerse a uno mismo.

Responsabilidad civil de explotación, RC patronal, flota de intervención, fianzas y garantías, y ciberseguridad para empresas de seguridad privada.

ML-GUIA-SEG-001 · Colección Empresas y Autónomos · v1.0

Mateo Molina · Molina López · 2026

MOLINA LÓPEZ · COLECCIÓN EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Proteger a terceros exige, primero, protegerse a uno mismo

Una empresa de seguridad privada y vigilancia presta un servicio cuya razón de ser es precisamente prevenir daños a terceros: vigilancia de instalaciones, respuesta ante alarmas, protección de personas o bienes y, en determinados casos, custodia de valores. Esta actividad combina una exposición de responsabilidad civil derivada de la propia prestación del servicio con un riesgo laboral elevado para el personal de vigilancia, que puede verse expuesto a agresiones o situaciones de riesgo en el ejercicio de sus funciones.

A ello se suma un marco normativo específico —autorización administrativa, inscripción registral, fianzas y garantías exigibles— y, en el caso de vigilantes armados, una regulación adicional sobre el uso de armas de fuego. Un fallo en la vigilancia, una agresión al personal o una brecha en los sistemas de videovigilancia pueden tener un impacto que supere ampliamente el valor del contrato de servicio. Esta guía revisa las coberturas que conviene evaluar en la actividad de una empresa de seguridad privada y vigilancia.

EL PUNTO DE PARTIDA

Una empresa de seguridad privada no puede asegurarse igual que un servicio profesional sin riesgo físico para su personal ni exposición regulatoria específica. La responsabilidad civil derivada de la prestación del servicio, el riesgo laboral del personal de vigilancia y las garantías exigidas por la normativa de seguridad privada requieren un análisis específico del programa de seguros.

RESUMEN EJECUTIVO

Las coberturas que una empresa de seguridad privada debe evaluar

La relevancia de cada cobertura depende del tipo de servicio prestado (vigilancia estática, respuesta a alarmas, custodia de valores), si existen vigilantes armados y del número de trabajadores. Esta tabla es orientativa.

Cobertura	Criticidad	Qué cubre o qué debe verificarse
RC de explotación	Crítica	Reclamaciones por daños a terceros derivados de la prestación del servicio de vigilancia, incluidos posibles fallos u omisiones. Verificar actividades cubiertas y límites.
RC patronal y accidentes del personal	Crítica	El personal de vigilancia puede verse expuesto a agresiones o situaciones de riesgo. Verificar cobertura de RC patronal y de accidentes específica para esta actividad.
Servicios armados y responsabilidad por el uso de armas	Según actividad	Si se prestan servicios armados, verificar que la empresa, el personal y las armas cumplen los requisitos de autorización, habilitación, licencia, custodia y formación aplicables. Comprobar también cómo contempla el seguro de responsabilidad civil las reclamaciones derivadas del uso del arma.
Multirriesgo de instalaciones	Alta	Central receptora de alarmas, oficinas y equipos. Verificar capital asegurado y continuidad del servicio ante un siniestro.
Flota de vehículos de intervención	Alta	Vehículos de patrulla o respuesta a alarmas. Verificar el seguro obligatorio y las coberturas adicionales adaptadas a este uso.
Ciberseguridad de sistemas de videovigilancia	Alta	Los sistemas de CCTV y control de accesos manejan datos personales y de clientes. Verificar cobertura ante incidentes de seguridad.
Responsabilidad civil y garantías reglamentarias	Según actividad	Verificar el seguro de responsabilidad civil, aval u otra garantía financiera que resulte exigible según la actividad autorizada, así como las fianzas o garantías administrativas correspondientes. Son requisitos distintos y no deben darse por sustituidos entre sí.

Clasificación orientativa. La criticidad varía según el tipo de servicio, el uso de armas y la estructura de la plantilla.

♦ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

En una empresa de seguridad privada, la responsabilidad civil derivada del servicio, la RC patronal y los requisitos reglamentarios deben analizarse de forma coordinada. Un fallo en el servicio o un accidente del personal puede generar reclamaciones económicas y, cuando exista un incumplimiento normativo, consecuencias administrativas que deben valorarse según las circunstancias concretas.

CAPÍTULO 1

Responsabilidad civil de explotación del servicio de vigilancia

La actividad de vigilancia se presta bajo un contrato de servicio cuya finalidad es precisamente prevenir daños. Un fallo, una omisión o una respuesta inadecuada ante un incidente pueden dar lugar a una reclamación del cliente o de un tercero afectado.

Elemento	Qué verificar
Ámbito de servicios cubiertos	Verificar que la póliza recoge expresamente los servicios prestados (vigilancia estática, rondas, respuesta a alarmas, escolta, custodia de valores u otros).
Fallos u omisiones en la vigilancia	Verificar cómo contempla la póliza las reclamaciones derivadas de una respuesta tardía, una omisión de ronda o una deficiencia en el servicio contratado.
Daños a terceros durante la intervención	Verificar el alcance de la cobertura ante daños causados a personas o bienes durante una intervención del personal de vigilancia.
Delimitación temporal de la cobertura	Si la póliza opera bajo un sistema basado en reclamaciones, verificar la retroactividad, los hechos conocidos y el período posterior al vencimiento.
Subcontratación de servicios	Si se subcontratan servicios a otra empresa de seguridad, verificar cómo se distribuye la responsabilidad frente al cliente final.

SUPUESTO ILUSTRATIVO — INCIDENTE DURANTE UNA RONDA DE VIGILANCIA

En un supuesto hipotético, un vigilante omite una ronda programada en un polígono industrial y esa misma noche se produce un acceso no autorizado a una de las naves.

Si el servicio y la actividad estaban correctamente declarados, la cobertura de RC de explotación podría resultar aplicable dentro de sus condiciones, límites y exclusiones. La valoración de las circunstancias concretas corresponderá realizarla en cada caso.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

La RC de explotación de una empresa de seguridad debe reflejar con precisión los servicios realmente prestados y su delimitación temporal, ya que las reclamaciones pueden derivar tanto de un fallo puntual como de una deficiencia continuada en la prestación del servicio.

CAPÍTULO 2

RC patronal y accidentes del personal de vigilancia

El personal de vigilancia desarrolla su actividad en contacto directo con situaciones de riesgo: posibles agresiones, intervenciones ante alarmas o incidentes con terceros. Esta exposición laboral requiere una cobertura diferenciada de la de otras actividades de servicios.

Elemento	Qué verificar
RC patronal	Verificar el límite por siniestro, el sublímite por víctima y la coordinación con la Seguridad Social y la mutua colaboradora, considerando el riesgo específico de la actividad.
Accidentes del personal de vigilancia	Verificar si existe un seguro de accidentes complementario que cubra agresiones o incidentes durante el servicio, y sus capitales por fallecimiento e invalidez.
Convenio colectivo aplicable	Verificar el convenio de seguridad privada aplicable y sus exigencias en materia de cobertura del personal.
Turnos, nocturnidad y trabajo en solitario	Verificar si la modalidad de prestación del servicio (turnos nocturnos, vigilancia en solitario) está contemplada en la evaluación de riesgos y en las coberturas contratadas.
Formación y habilitación profesional	Verificar que el personal cuenta con la habilitación profesional exigida y que esta condición está reflejada en la póliza.

NOTA

El riesgo laboral del personal de vigilancia no se limita a los accidentes habituales de otras actividades de servicios. Conviene revisar de forma específica la cobertura ante agresiones sufridas en el ejercicio de las funciones.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

La RC patronal y el seguro de accidentes del personal de vigilancia deben dimensionarse según el riesgo real de la actividad, incluidas la nocturnidad, el trabajo en solitario y la posible exposición a agresiones.

CAPÍTULO 3

Servicios armados: habilitación, custodia y responsabilidad

Cuando se prestan servicios armados, deben cumplirse requisitos específicos sobre habilitación del personal, licencia, asignación, custodia, formación y ejercicios de tiro. También debe comprobarse cómo contempla el programa de responsabilidad civil las reclamaciones derivadas del uso de armas durante el servicio.

Elemento	Qué verificar
Responsabilidad derivada del uso de armas	Verificar cómo contempla el seguro de responsabilidad civil de la empresa los daños y reclamaciones derivados del uso de armas durante el servicio, dentro de sus límites, condiciones y exclusiones. No debe asumirse la existencia de una póliza independiente obligatoria para cada vigilante o arma.
Custodia y transporte del arma	Verificar las condiciones de custodia del arma fuera del servicio y durante los desplazamientos, conforme a la normativa aplicable.
Uso de la fuerza y proporcionalidad	Verificar cómo contempla la póliza las reclamaciones derivadas del uso del arma en el ejercicio de las funciones de vigilancia.
Habilitación y renovaciones periódicas	Verificar que la habilitación como vigilante armado está vigente y que las revisiones periódicas exigidas se han superado.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Los servicios armados requieren comprobar de forma coordinada la habilitación y licencia del personal, la asignación y custodia de las armas, los ejercicios de tiro y el alcance de la responsabilidad civil de la empresa. Cada uno de estos ámbitos responde a obligaciones diferentes.

CAPÍTULO 4

Multirriesgo de instalaciones y flota de intervención

Además de la responsabilidad derivada del servicio, una empresa de seguridad privada mantiene instalaciones propias —central receptora de alarmas, oficinas— y, con frecuencia, una flota de vehículos destinados a la respuesta ante incidentes.

Elemento	Qué verificar
Central receptora de alarmas	Verificar la continuidad del servicio ante un siniestro que afecte a la central, incluidas las medidas de respaldo y contingencia.
Equipos e instalaciones	Verificar capital asegurado sobre equipos de comunicación, monitorización y control, actualizado al coste de reposición.
Flota de vehículos de intervención	Verificar que el seguro obligatorio refleja el uso real de los vehículos de patrulla o respuesta a alarmas, y si conviene una cobertura de daños propios.
Interrupción del servicio	Verificar si existe cobertura de pérdida de beneficios ante una interrupción de la actividad de la central receptora.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

La continuidad de la central receptora de alarmas es un elemento crítico del servicio. Conviene revisar tanto el aseguramiento de las instalaciones como las medidas de contingencia previstas ante una interrupción.

CAPÍTULO 5

Aspectos específicos: autorización, fianzas y ciberseguridad

La actividad de seguridad privada está sujeta a un marco regulatorio específico que conviene coordinar con el programa de seguros de la empresa.

Aspecto	Consideración aseguradora
Autorización e inscripción administrativa	Verificar que la autorización o inscripción como empresa de seguridad privada está vigente y que los servicios prestados coinciden con los autorizados.
Responsabilidad civil, garantías financieras y fianzas	Verificar por separado el seguro de responsabilidad civil, aval u otra garantía financiera exigible y las fianzas o garantías administrativas correspondientes a los servicios autorizados. Comprobar cuantías, vigencia, ámbito territorial y actualización tras cualquier ampliación de actividad.
Ciberseguridad de sistemas de videovigilancia	Verificar cómo responde el programa de seguros ante un acceso no autorizado a los sistemas de CCTV, control de accesos o gestión de alarmas de los clientes.
Custodia de valores y transporte de fondos	Si se presta este servicio, verificar la cobertura específica de mercancías o valores transportados, con sus límites y condiciones.
Protección jurídica	Verificar qué conflictos con clientes, proveedores o personal están incluidos, y si cubre defensa y reclamación.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

Cuanto mayor es la diversidad de servicios —vigilancia estática, respuesta a alarmas, custodia de valores—, más conviene revisar la coordinación entre la autorización administrativa, las garantías exigidas y el programa de seguros contratado.

CAPÍTULO 6

Los errores más habituales en el sector

1

No declarar todos los servicios prestados

Si la póliza no recoge expresamente cada tipo de servicio, una prestación concreta puede quedar fuera de cobertura.

2

No diferenciar el riesgo del personal armado

La habilitación, la licencia, la formación y la asignación de armas deben verificarse para el personal que presta servicios armados, junto con el alcance de la responsabilidad civil de la empresa.

3

No revisar la RC patronal según el riesgo real

La exposición a agresiones o incidentes durante el servicio debe reflejarse en el dimensionamiento de la RC patronal y el seguro de accidentes.

4

No declarar el uso real de los vehículos de intervención

El seguro obligatorio debe reflejar el uso de patrulla o respuesta a alarmas de cada vehículo de la flota.

5

No evaluar la ciberseguridad de los sistemas de videovigilancia

El acceso no autorizado a sistemas de CCTV o alarmas de clientes puede generar reclamaciones no cubiertas por la RC general.

6

No coordinar la autorización administrativa con la póliza

Los servicios efectivamente prestados deben coincidir con los autorizados y con los declarados en el seguro.

7

No actualizar el programa tras ampliar servicios

La incorporación de nuevos servicios, como la custodia de valores, requiere actualizar el programa de seguros.

8

No revisar la continuidad de la central receptora

Una interrupción del servicio de monitorización puede tener un impacto que la póliza no cubra si no se ha revisado expresamente.

PREGUNTAS FRECUENTES

Lo que más se pregunta

¿Necesitamos un seguro de RC específico para el servicio de vigilancia?

Conviene revisarlo: la RC de explotación de un servicio de vigilancia debe reflejar expresamente las actividades prestadas, ya que responde a una exposición distinta de la RC general de otras actividades de servicios.

¿Cómo se cubren las reclamaciones derivadas del uso de armas?

Debe comprobarse cómo contempla el seguro de responsabilidad civil de la empresa los daños derivados del uso del arma durante el servicio, así como sus límites y exclusiones. Esta revisión es distinta del cumplimiento de los requisitos administrativos sobre habilitación, licencia, custodia, asignación y formación del personal armado.

¿Qué diferencia hay entre la RC de explotación y la RC patronal?

La RC de explotación puede responder frente a reclamaciones de terceros derivadas del servicio prestado. La RC patronal se refiere a la responsabilidad frente al propio personal de la empresa.

¿Debemos declarar los vehículos de intervención de forma distinta a un turismo?

Conviene verificarlo: el uso de patrulla o respuesta a alarmas debe reflejarse en el seguro obligatorio de cada vehículo.

¿La póliza cubre un acceso no autorizado a nuestros sistemas de videovigilancia?

Depende de cada póliza. Conviene verificar si existe una cobertura específica de ciberseguridad, ya que no siempre queda incluida en la RC de explotación general.

¿La revisión con Molina López tiene coste?

La primera revisión orientativa se realiza sin coste y sin obligación de contratar. Analizamos la actividad real de la empresa de seguridad y las coberturas que conviene revisar.

Las respuestas anteriores tienen finalidad exclusivamente orientativa e informativa. Las coberturas, exclusiones, límites y condiciones concretas dependen de cada póliza y aseguradora. Antes de contratar, mantener o modificar cualquier seguro, conviene revisar la situación particular de cada empresa de seguridad con asesoramiento especializado.

CHECKLIST

Antes de contratar o renovar su seguro

Este checklist permite hacer una primera revisión del programa de seguros de una empresa de seguridad privada y vigilancia.

SOBRE SERVICIOS Y RC DE EXPLOTACIÓN

- ☐ ¿Todos los servicios que presta están declarados en la póliza?
- ☐ ¿Ha revisado la delimitación temporal de su RC de explotación?
- ☐ ¿La póliza contempla fallos u omisiones en la vigilancia?

SOBRE PERSONAL Y VIGILANTES ARMADOS

- ☐ ¿La RC patronal y el seguro de accidentes reflejan el riesgo real de la actividad?
- ☐ ¿Se han revisado la habilitación, licencia, formación y asignación de armas del personal armado, junto con el alcance de la responsabilidad civil de la empresa?
- ☐ ¿El personal cuenta con la habilitación profesional exigida?

SOBRE INSTALACIONES Y FLOTA

- ☐ ¿La central receptora de alarmas cuenta con cobertura de continuidad del servicio?
- ☐ ¿El uso de los vehículos de intervención está correctamente declarado?

SOBRE NORMATIVA Y CIBERSEGURIDAD

- ☐ ¿La autorización administrativa está vigente y coincide con la actividad real?
- ☐ ¿Ha revisado su exposición ante un acceso no autorizado a los sistemas de videovigilancia?

INTERPRETACIÓN DEL CHECKLIST

Cómo interpretar el checklist

Este checklist no funciona como una puntuación automática. Una sola respuesta negativa puede resultar especialmente relevante si afecta a la responsabilidad derivada del uso de armas, a la RC patronal del personal de vigilancia o a la autorización administrativa de la empresa.

Las respuestas deben analizarse según su importancia y no únicamente por su número. Si existe alguna duda sobre la delimitación temporal de la RC de explotación o sobre la cobertura del personal armado, conviene revisar las condiciones completas de la póliza.

IDEAS CLAVE

Las claves que una empresa de seguridad no debería pasar por alto

- El ámbito de servicios cubiertos por la RC de explotación debe reflejar expresamente las actividades realmente prestadas: vigilancia, respuesta a alarmas, custodia de valores u otras.
- La RC patronal y el seguro de accidentes del personal de vigilancia deben dimensionarse según el riesgo real de la actividad, incluida la posible exposición a agresiones.
- La habilitación, la licencia, la formación, la asignación y la custodia de armas deben verificarse para el personal que presta servicios armados, junto con la responsabilidad civil de la empresa.
- El uso real de los vehículos de intervención debe reflejarse en el seguro obligatorio de cada vehículo de la flota.

IDEAS CLAVE — CONTINUACIÓN

- La ciberseguridad de los sistemas de videovigilancia y control de accesos debe evaluarse de forma específica, no darse por incluida en la RC de explotación general.
- La continuidad de la central receptora de alarmas es un elemento crítico que conviene revisar junto con las medidas de contingencia previstas.
- La autorización administrativa, la responsabilidad civil, las garantías financieras y las fianzas exigibles deben revisarse de forma coordinada, teniendo en cuenta que responden a requisitos distintos.
- La custodia de valores y el transporte de fondos, si se prestan, requieren una cobertura específica diferenciada del resto de servicios.
- El programa de seguros debe actualizarse conforme se incorporan nuevos servicios, vehículos o personal armado.

◆ EL CRITERIO DE MOLINA LÓPEZ

En Molina López, la revisión del programa de seguros de una empresa de seguridad privada empieza por la actividad real: servicios prestados, personal armado, flota de intervención y cambios producidos desde la contratación inicial.

Proteger a terceros exige, primero, protegerse a uno mismo.

Un programa asegurador bien dimensionado puede reducir el impacto económico de una reclamación o un accidente sobre la continuidad de la empresa.

REVISIÓN DEL PROGRAMA

Revisión del Programa de Seguros de su Empresa

Una revisión útil parte de la actividad real: qué servicios se prestan, si existe personal armado, qué flota se utiliza y qué ha cambiado desde la última revisión del programa.

1

Identificar la actividad real

Servicios prestados, personal armado, flota de intervención y sistemas de videovigilancia gestionados.

2

Revisar coberturas y límites

RC de explotación, RC patronal, servicios armados y responsabilidad derivada del uso de armas, multirriesgo, flota y ciberseguridad.

3

Coordinar y actualizar

Verificar coordinación sin lagunas y actualizar el programa tras cada cambio relevante en la actividad o la plantilla.

DOCUMENTACIÓN ÚTIL PARA UNA REVISIÓN

- ☐ pólizas vigentes y últimos recibos
- ☐ relación de servicios prestados y clientes
- ☐ autorización o inscripción administrativa vigente
- ☐ relación de personal armado y habilitaciones
- ☐ relación de vehículos de intervención y su uso
- ☐ siniestralidad o reclamaciones de los últimos tres años
- ☐ contratos con clientes y condiciones de servicio
- ☐ convenio colectivo aplicable
- ☐ descripción de la central receptora de alarmas
- ☐ condiciones de las fianzas o garantías exigidas
- ☐ facturación anual de la actividad

NOTA

Conviene revisar el programa antes de la renovación si se incorpora personal armado, se amplían los servicios prestados, se incorporan nuevos vehículos o cambia la modalidad de prestación del servicio.

REVISIÓN PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE SU EMPRESA

La primera revisión orientativa se realiza sin coste y sin obligación de contratar. Analizamos la actividad real de la empresa de seguridad y las coberturas que conviene revisar.

segurosml.com/optimizacion-de-seguros-empresariales/

Sobre Molina López — Analizamos los seguros de empresas de seguridad privada y vigilancia desde una perspectiva global, no producto a producto.

segurosml.com · segurosml.com/biblioteca/ · ML-GUIA-SEG-001 · v1.0 · 2026

AVISO LEGAL — Esta guía tiene finalidad exclusivamente informativa y divulgativa. No constituye asesoramiento jurídico, fiscal, laboral ni una recomendación personalizada de contratación. Las coberturas, condiciones, límites y exclusiones varían según la aseguradora y la modalidad contratada. Antes de contratar, mantener, cancelar o modificar cualquier seguro, debe revisarse la situación concreta de cada empresa y la documentación contractual aplicable.